



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**AUTO No. 2433**

**POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL  
LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE  
AMBIENTE**

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto 1791 de 1996, Decretos Distritales 472 de 2003, 561 de 2006, y el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y la Resolución N° 0110 del 31 de enero de 2007

**CONSIDERANDO:**

**ANTECEDENTES:**

Que con radicados 2007ER53228 del 13 de Diciembre de 2007, y 2008ER23547 del 11 de Junio de 2008, el doctor **FRANCISCO ALCIBIADES GONZALEZ CELY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.153.650 de Bogotá D. C., actuando en representación de la **CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"**, y la doctora **CAROLINA LOZANO OSTOS**, en su condición de Primer Suplente del Presidente y Representante Legal de la **FIDUCIARIA BOGOTÁ S. A.**, voceros del proyecto urbanístico **ARCÉS ROJOS NIT. 830-055-897-7**, solicitaron a la Secretaría Distrital de Ambiente, visita técnica para valoración de aprovechamiento forestal de individuos arbóreos, ubicados en espacio privado, por considerar que generan afectación al proyecto urbanístico antes mencionado, para tala de diez (10) Acacia Japonesa, poda de estabilidad de una (1) Acacia Japonesa, poda de mejoramiento de un (1) Sangregado, poda de formación de un (1) Sangregado, conservación de una (1) Acacia Japonesa y tres (3) Sangregado, en la diagonal 89 A No. 118 – 55, Localidad de Engativá.

Que para optar por el otorgamiento de la autorización para tratamientos silviculturales en espacio privado, el solicitante aportó la siguiente documentación:

1. Formato de Solicitud de permiso o autorización de tala, poda, transplante o reubicación del arbolado urbano, radicado 2008ER53228 del 13/12/2007.
2. Poder Especial para actuar.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud por tratarse de persona jurídica.
4. Certificado de matrícula inmobiliaria No. 50C-1430913, expedido dentro de los tres meses a la fecha de la solicitud del permiso.
5. Copia del recibo de consignación por concepto de evaluación No. 17554 del 7 de diciembre de 2007.



6. Recibo de consignación No. 93585422 banco DAVIVIENDA por valor de \$42.100.00
7. Resumen del proyecto inmobiliario
8. Inventario forestal memoria técnica
9. Planos del proyecto inmobiliario.

Que la Oficina de Control de Flora y Fauna de la Secretaría Distrital de Ambiente, previa visita realizada el 20 de Junio de 2008, en la Diagonal 89 A No. 118 – 55 Ciudadela Colsubsidio, Localidad de Engativa, emitió el Concepto Técnico No. 2008GTS1482 del 20 de Junio de 2008 y Concepto de Diseño Paisajístico No. 008840 del 01 de Julio de 2008, en los cuales se determinó que están ubicados en espacio privado.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio, dictará un auto de trámite.

Que el artículo 6 del Decreto Distrital 472 de 2003, regula lo relacionado a permisos o autorizaciones de tala, aprovechamiento, transplante o reubicación en propiedad privada, prescribiendo, que para adelantar tales procedimientos, el interesado deberá presentar solicitud ante la respectiva Autoridad Distrital Ambiental, y por tratarse de predios de propiedad privada es el propietario quien debe solicitar, o autorizar a terceros, par efectuar los mencionados tratamientos.

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el honorable Concejo de Bogotá, *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones"*, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

Que en virtud del Decreto 561 del 29 de diciembre de 2006, mediante el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones, dentro de las cuales, se encuentra la de suscribir los actos administrativos por medio de los cuales se otorgan, conceden, niegan, modifican los permisos y/o autorizaciones ambientales, así como los actos administrativos que se consideren necesarios para adelantar el procedimiento; función que fue delegada mediante Resolución N° 0110 del 31 de enero de 2007, a la Dirección Legal Ambiental de esta Secretaría.

En mérito de lo expuesto,



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
Ambiente

2 4 3 3

## DISPONE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Iniciar el trámite administrativo de carácter ambiental para permiso o autorización a la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO", representada por el Doctor FRANCISCO ALCIBIADES GONZALEZ CELY, proyecto urbanístico ARCES ROJOS NIT. 800-142-383-7, para efectuar tratamiento silvicultural de tala de diez (10) árboles de la especie Acacia Japonesa, conservación de una (1) Acacia Japonesa, tres (3) Sangregado, poda de estabilidad de una (1) Acacia Japonesa, poda de mejoramiento de un (1) Sangregado, poda de formación de un (1) Sangregado, y el establecimiento (siembra) de veintinueve (29) individuos arbóreos de las especies, veinticuatro (24) árboles especie Cedro (Cedrela montana) y cinco (5) árboles de la especie Sangregado (Crotón funkianus), garantizando su mantenimiento por tres (3) años a partir de su siembra, con emplazamiento y distanciamiento de siembra de (10) metros y una altura mínima de 1.50 metros; ubicados en espacio privado, en la Diagonal 89 A No. 118 – 55 Ciudadela Colsubsidio, Localidad de Engativá, de esta Ciudad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Reconocer personería Jurídica al doctor FRANCISCO ALCIBIADES GONZALEZ CELY, apoderado especial de la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO", para adelantar tramites silviculturales ante la Secretaría Distrital de Ambiente, proyecto urbanístico ARCES ROJOS NIT. 800-142-383-7.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publicar el presente acto en la Gaceta Ambiental de la entidad dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y remitir copia a la alcaldía Local de Engativá, para que se surta el mismo trámite.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante de la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO", doctor FRANCISCO ALCIBIADES GONZALEZ CELY, en la calle 26 No. 25 – 50, de esta Ciudad

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite no procede Recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 23 SEP 2008

  
**ALEXANDRA LOZANO VERGARA**  
Directora Legal Ambiental

PROYECTO: ISABEL TRUJILLO SARMIENTO  
REVISÓ: DR. DIEGO DIAZ  
EXPEDIENTE: DM-03-2007-2813  
C.T. No. 2008GTS1482 / 8840

